



SALTA, 21 DIC. 1983

Expte. N° 929/83

VISTO:

Este expediente por el cual el comité organizador del 7° Congreso Latinoamericano de Dietistas y Nutricionistas pone en conocimiento la realización del mismo y solicita a la vez el auspicio de la Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que dicho acontecimiento se llevará a cabo en la ciudad de Buenos Aires, entre el 8 y 12 de Octubre de 1984;

Que el objetivo del Congreso es reunir y dar a conocer las / experiencias realizadas en los últimos diez años por un grupo interdisciplinario de aproximadamente mil quinientos expertos y aportar la realidad y las posibilidades de mejorarla, teniendo en cuenta que el problema alimentario / de América Latina, integralmente considerado, es uno de los mayores frenos / para el crecimiento y desarrollo de su población;

Que la Facultad de Ciencias de la Salud aconseja se conceda / el aludido auspicio;

POR ELLO y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 22.207,

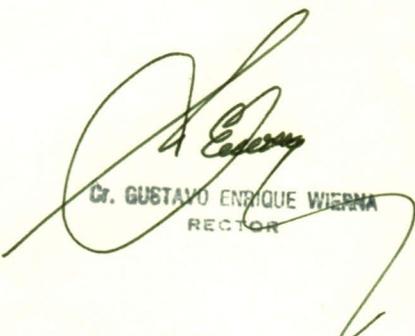
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Otorgar el auspicio oficial de la Universidad al 7° CONGRESO LATINOAMERICANO DE DIETISTAS Y NUTRICIONISTAS, que se realizará en la ciudad de Buenos Aires desde el 8 al 12 de Octubre de 1984, organizado por la Federación Argentina de Dietistas y Nutricionistas Dietistas.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma / de razón y demás efectos.-




Lic. OSVALDO D. BLESA
SECRETARIO ACADEMICO


Gr. GUSTAVO ENRIQUE WIERNA
RECTOR

RESOLUCION N° 727-83